

3.483 *tenido*

40

DESESTIMADA LA SOLICITUD DE REINGRESO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE FECHA 19-2-55

Examinados los antecedentes relativos a la solicitud formulada con fecha 24 de julio de 1954 por D. JOSE MACHUCA PEREZ residente actualmente en Lucena de Andaluces en la residencia oficial de Lucena en el adjunto expediente de depuración. que el 18 de julio de 1936 pertenecía a la Compañía con el cargo de Factor y que causó baja por los motivos que se citan

RESULTANDO que fué condenado por los Tribunales por su actuación en zona roja; que al causar baja por depuración ostentaba el nombramiento de Factor, cargo que no está considerado como de mando o jefatura; que en la actualidad reside en territorio español sin que desde la iniciación del Movimiento Nacional haya estado en el extranjero.

RESULTANDO que según manifiesta el interesado en su declaración jurada, fué condenado el día 19 de enero de 1949, por causa nº 1225 en la Ciudad de Córdoba a la pena de seis años, por actividades subversivas, siendo puesto en libertad en el mes de mayo de 1951.

487

V

V

CONSIDERANDO que como queda demostrado que el solicitante realizó actividades contrarias al Régimen con posterioridad al 1º de abril de 1939, fué condenado, no es acreedor a los beneficios concedidos por la Ley de 24 de julio de 1950, y en su virtud, esta Comisión propone que sea denegada su solicitud de reingreso.

En vista de lo que antecede, esta Comisión Delegada se honra en elevar a ese Consejo de Ministros la siguiente propuesta:

PROPUESTA

Que se desestime la solicitud de reingreso formulada por el interesado.



Madrid,

de

3 DIC 1953

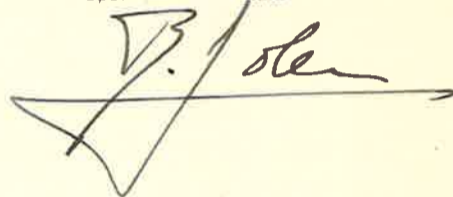
El Presidente de la Comisión Delegada,

Tengo el honor de manifestar a V. I. que, examinada la anterior propuesta por el Comité de Gerencia del Consejo de Administración de la Red, en su sesión de **9 DIC. 1953** resuelve **APROBARLA**

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, a de **9 DIC. 1953** de 195

P. El Secretario General del Consejo,
EL JEFE DE LOS SERVICIOS DE LA
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO



V.º B.º

P. El Presidente del Comité,
EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO




Sello en tinta

ILMO. SR. INSPECTOR GENERAL, JEFE DE LA DIVISION INSPECTORA DE LA RENFE.

Tengo el honor de elevar a V. I. para su superior resolución, la anterior propuesta con el siguiente informe: De conformidad con el parecer del Servicio Inspector correspondiente y por los propios fundamentos en que se basa la propuesta de la RENFE, opina esta Jefatura que puede ésta ser aceptada y desestimar en consecuencia la solicitud de reingreso del ex-agente.



Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, a 27 de enero de 1955

El Inspector General, Jefe de la División Inspectora de la Renfe,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA.

MADRID

Vista la propuesta del Consejo de Administración de la Red y teniendo en cuenta el informe emitido por esa División Inspector, se resuelve

A PROBARLA por O. M. de 9 FEB 1955



Madrid, a de 9 FEB 1955 de 195
El Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera,

P. Celg

ILMO. SR. INSPECTOR GENERAL, JEFE DE LA DIVISION INSPECTORA DE LA RENFE.

Tengo el honor de transmitir a V. E., después de tomada nota, la anterior resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para su debido conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, a de 7 MAR 1955 de 195
El Inspector General, Jefe de la División Inspector de la Renfe,



EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA RENFE.

Se devuelve a la Comisión Delegada para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, a de 22 MAR. 1955 de 195

P El Secretario General del Consejo,
EL JEFE DE LOS SERVICIOS DE LA
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO

V.º B.º
P El Presidente del Comité,
EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO

J. M. Chapuero

[Signature]

SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DELEGADA.—(Reingresos).

Certificada



PTAS. 150

Sr.

El abajo firmante José Machuca de 31 años de edad, domiciliado en esta calle Cardinal Sarriena nº 107 a ref. res. mente expone; que en anterioridad al movimiento Nacional, prestaba servicio en calidad de Quintero (Pte. Sevil a J. mare) con el carácter autorizado, teniendo el número de matrícula 13,643; que el 28 de septiembre de 1936 dejó de prestar servicio al ser detenido por las autoridades, desde cuya fecha figuró ausente; que en consecuencia, mis responsabilidades con la sociedad, me encuentro en libertad condicional y en condiciones de volver a prestar por todo lo cual a ref.

10-1-37
expone por la amada
Córdoba por haber estado
de su presencia

Suplica

por si lo tiene a bien, le reanuda su depuración profesional necesaria a fin de efectuar su trabajo si se le cree digno de ello.

Traccia que espero alcanzar de su dudoso corazón.

Dios guarde a ref. muchos años
Córdoba 17. febrero 1943.

RENFE EXPLOTACIÓN 3ª ZONA

* 19 FEB 1943 *

COMPANIA
DE LOS
CAMINOS DE HIERRO
DEL
NORTE DE ESPAÑA

DEPURACION DE PERSONAL

Juzgado Instructor núm. **DOS.**

BOLETIN DE ENTREGA

En esta fecha se hace entrega al interesado
D. **José Machuca Pérez, ex-Factor, Lucena, Villa Conchita,**
«Ferrocarriles»,
del Pliego de cargo dimanante de su expediente de depuración.

a *26 de Mayo* de 193*6*. *4*
Año de la Victoria.

Recibí:
EL INTERESADO,



EL AGENTE QUE ENTREGA,



por de remitir
ara el oportuno
to del cambio
ejemplares de
los ejemplares de
Declaración a los
necientes que se
diados en la Re
a conta en la Re
do alta en la Re
de otras Deleg
dades patronale

COMPANIA
DE LOS
CAMINOS DE HIERRO
DEL
NORTE DE ESPAÑA

RED NACIONAL DE FERROVIARIAS ESPAÑOLAS
ZONA A

DEPURACION DE PERSONAL.

Juzgado Instructor núm. 2

BOLETIN DE ENTREGA

En esta fecha se hace entrega al interesado

D. José Machuca Pérez, -Cardenal González, 109-

del Pliego de cargo dimanante de su expediente de depuración.

a de de 1939.

Año de la Victoria.

Recibí:
EL INTERESADO,

EL AGENTE QUE ENTREGA,

DEPURACION DE PERSONAL

Justicia, Instrucción y Fomento

COMARCA
A WINGS DE...
HOTEL DE...
MADRID

BOLETIN DE ENTREGA

Una vez cumplimentado lo señalado en el anverso se
devolverá el presente Boletín al Sr. Jefe del Personal
Delegado para la depuración, ~~Alcalá, 16 y Arla-~~
~~bán, 7 (Edificio del Banco de Bilbao) 6.º piso,~~ Madrid.
Estación Príncipe Pío, Dirección General.

El AGENTE QUE ENTREGA

El ENTREGADO

C/MV.

SECRETARIA
ASUNTOS SOCIALES

D.P. 154/4899

Tengo el honor de referirme a su atento oficio nº 1383 del Registro de salida, - fecha 2 del actual, relativo a la petición de reingreso en la Red formulada por el ex-agente, JOSE MACHUCA PEREZ.

En su respuesta, he de manifestarle que, el interesado separado por depuración en la extinguida Compañía de Andaluces, dirigió instancia a la Dirección de esta Red, en la que solicitaba el reingreso, al amparo de las normas graciosas de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 24 de julio de 1950, por lo que se ha tramitado el oportuno expediente, que en la actualidad se encuentra pendiente de resolución en dicho Ministerio, y tan pronto recaiga tal resolución, será comunicada seguidamente, al ex-agente de que se trata.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1955

P. EL DIRECTOR
Firmado: LUIS BOIX

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PATRONATO NACIONAL DE SAN
PABLO PARA PRESOS Y PENADOS.
Ministerio de Justicia.

MADRID.-

J.L.

60-A.



Por mi oficio de igual serie y número del margen fecha 10 del actual, tengo interesado de Vd. me remita informes político sociales de JOSE MARCHENA PEREZ, que fué factor en esa residencia; pero hemos observado que el primer apellido de dicho individuo es MACHUCA, habiendo figurado aquél por error. En su virtud, sírvase tenerlo por subsanado y remitirme la información interesada, a fines de justicia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1944.

EL JEFEE INSTRUCTOR,

Firmado: Antonio Pinazo

SR. JEFEE DEL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL.

LUCENA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA (Córdoba)

M/M

Negociado 1º

Núm. 821

Contesto su oficio nº 60, A. fecha 21 del actual, contraído a la remisión de la información que tiene interesada a ésta Alcaldía según su oficio del 10 de este mes sobre el Factor que fué de esta Ciudad JOSE MACHUCA PEREZ, y le participo que por oficio de esta Alcaldía nº 801, fecha 23 del corriente ha sido enviada a ése Juzgado la información de referencia.

Dios guarde a V. muchos años.
Lucena 25 de marzo de 1944.
El Alcalde.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Sr. Juez Instructor de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Depuración de Personal.

MADRID

Saludo a Franco



¡Arriba España!

*Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.*

JEFATURA LOCAL
DE
LUCENA

Núm. 121

Con el fin de poder contestar los informes que se interesan en su att^o oficio nº60 A. fecha 10 del actual mes, le encarezco manifieste si dichos informes se refieren al consignado en el mismo con el nombre de JOSE MARCHENA PEREZ, ó si por el contrario hacen relacion con el que fué Factor de esta Estacion ferrea, JOSE MACHUCA PEREZ, toda vez que en estos archivos no aparecen antecedentes del primero, y del último citado.-

Por Dios España y su Revolucion Nacional Sindicalista.-

Lucena (Cordoba) 14 de Marzo de 1944

El Jefe local

P. D.



Firmado.-R Jimenez.

Sr Juez Instructor de la Red Nacional de los F.C. Españoles.-

Madrid

*M. Argueros
16/3-44*

Madrid, 11 de Diciembre de 1.943.

SR. INGENIERO JEFE DE EXPLOTACION.

D.F.

J.I.60-A.

Acuso recibo a su escrito AF. 23/2.1549 de 25 del pasado mes, con el que remite una instancia formulada en 17 de Febrero del año actual por el ex-Factor de la residencia de Lucena, JOSE MARCHENA PEREZ, por la que interesa se le tramite su expediente de depuración una vez que ha sido puesto en libertad.

En su consecuencia deberá recabarse del interesado remita una certificación literal de la sentencia del Consejo de Guerra a que fué sometido en su día, así como documento justificativo de la fecha en que fuera puesto en libertad.

Al remitirnos tales documentos esa División deberá informar sobre el particular citando al propio tiempo los antecedentes político-sociales que posea de dicho agente.

Firmado: Villanil

SR. INGENIERO JEFE DE EXPLORACION.

9.1.80-A.

D.T.

Acuerdo recibido a un escrito AT. 23/E.1242 de 25 del pasado mes, con el que remite una instancia formulada en 17 de Febrero del año actual por el ex-Teniente de la Residencia de Luarca, JOSE MARCHENA YARRA, por la que interesa se le tramite un expediente de depuracion una vez que ha sido puesto en libertad.

En su consecuencia deberia recordarse del interesado remitir una certificacion literal de la sentencia del Consejo de Guerra a que fue sometido en su dia, así como documento justificativo de la fecha en que fuera puesto en libertad.

Al remitirnos tales documentos esa Division deberá informar sobre el particular citando el propio tiempo los antecedentes policio-sociales que posea de dicho agente.

Atentamente: Villanueva



Madrid, **11** de **marzo** de 195**5**

Red Nacional
de los
Ferrocarriles Españoles

Dirección
D. P. *Num.* **154-B-M.C-40**

Sr. D. **JOSE MACHUCA PEREZ**
Carretera de la Estación.
LUCENA (Córdoba)

Muy Sr. mío:

Con referencia a la solicitud que tiene presentada para su reingreso en esta Red, le manifiesto que con fecha **19 de febrero ppda.** ha sido desestimada su petición.

De Vd. atento.

P. EL DIRECTOR,

Firmado: **Luis Boix**

Expediente núm. 4899

Nombre y apellidos José Madueña Pérez
Cargo factor

~~Que se vean las copias de
sentencia legalizadas de
Mayo del 1939 y
19. Enero de 1949.~~

~~Comprobar copia~~

23 Sep. 1952

~~Comprobar copia~~

Firma

~~se ha autorizado a
quien suscribe~~

11 Recuerdo

Visado

~~después de haber sido comprobada
su procedencia de origen~~

~~Comprobar copia~~

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

EXPLOTACION

Madrid, 5 de mayo de 1944.

AP 32/3.-

Sr. Juez Instructor de Depuración.

(Itense en la contestación estas
letras y números)

-1-

JOSE MACHUCA PEREZ, Ex-Factor de Lucena.-
Remitiendo declaración jurada.-

Refª: Su carta J.I. nº 60-A, de 10 de marzo ppdº.

De acuerdo con su carta citada, le remito, adjunto, declaración jurada debidamente cumplimentada por el ex-agente arriba indicado.

EL JEFE DE LA SUBDIVISIÓN ADMINISTRATIVA,



H. Machuca
5-5/44

JC/PC.



Madrid, 10 de marzo de 1944.

SR. INGENIERO JEFE DE EXPLOTACION.

J.I.

60-A.

-1-

Es de referencia la carta de esa División AP 32/3, fecha 19 de febrero ppdo. de la que se separan los documentos a la misma acompañados.

Le adjunto, con el ruego de que se sirva disponer su entrega al ex-Factor JOSE MARCIANA PEREZ, y me la devuelva una vez rellenada y suscrita por éste, impresa de declaración jurada.

EL JUEZ INSTRUCTOR,

Firmado: Antonio Pinazo



6 Cont.

Los efectos de expediente de depuración que tramita este Juzgado Instructor al que fué factor en esa residencia antes del 18 de julio de 1936, JOSE MARCELO PEREZ, ruego a Vd. se sirva remitirme informes político sociales del mismo y sobre la actuación desarrollada en la época de la Cruzada Nacional.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1944.

EL JUEZ INSTRUCTOR,

Firmado: Antonio Pinazo

ALCALDE ✓

G. Civil ✓

Fet ✓

194

SECRET

SECRET

Ministero de Defensa Nacional

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL

BOGOTA, D. C., 15 de Mayo de 1944

Señor General de División: Sr. General de División

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 100 de 1934, que faculta a la Secretaría de Defensa Nacional para el otorgamiento de licencias a los miembros del personal militar y de la fuerza aérea, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 100 de 1934, que faculta a la Secretaría de Defensa Nacional para el otorgamiento de licencias a los miembros del personal militar y de la fuerza aérea, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 100 de 1934, que faculta a la Secretaría de Defensa Nacional para el otorgamiento de licencias a los miembros del personal militar y de la fuerza aérea, se le concede a usted una licencia por el término de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día de la expedición de la presente, para atender a asuntos de su familia que se encuentra en el extranjero.





J.I.

60-A.

Refiriéndome a su atto. oficio nº 121, de 14 del actual, le manifiesto que efectivamente, el agente de quien le interesé informes se llama JOSE MACHUCA PEREZ, y no MARCHENA de primer apellido como figuraba en mi anterior fecha 10 del corriente, obedeciendo el cambio a error de transcripción.

En su virtud, le ruego me remita los antecedentes relativos al citado individuo.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1944.

EL JUEZ INSTRUCTOR,

Firmado: Antonio Pinazo

J. JEFE LOCAL DE F.B.T. Y DE LAS J.O.N.S.

LUCENA.



J.I. 60-A.

Por mi oficio de igual serie y número del margen fecha 10 del actual tango interesado de Vd. me remita informes político sociales de JOSE MARCHENA PEREZ, que fué factor en esa residencia; pero hemos observado que el primer apellido de dicho individuo es MACHUCA, habiendo figurado aquél por error. En su virtud, sírvase tenerlo por subsanado y remitirme la información interesada, a fines de justicia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1944.

EL JUEZ INSTRUCTOR,

Firmado: Antonio Pinazo

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE

-MURENA-



Red Nacional
de los
Ferrocarriles Españoles

Dirección General



D.P. Núm. 144. A-60.

Remito a Vd. adjunto en sobre cerrado UN pliego de cargos formulados como resultado en principio de los expedientes de depuración del personal que figura en los boletines adjuntos.

Le ruego que dicho pliego sea entregado a la mano a los indicados agentes procurando recoger su propia firma preferentemente, o en otro caso la de algún familiar, dependiente, etc. para acreditar la entrega y la fecha de la misma, en los boletines citados.- Estos boletines una vez cumplimentados, deberá Vd. devolverlos directamente al Sr. Jefe de Personal y Asistencia Social, estación Principe Pío, Madrid.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1944.

EE JUEZ INSTRUCTOR,

SR. JEFE ESTACION.

LUCENA.

[Faint, illegible text]

RECEIVED

1900

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RECEIVED

CIONAL DE LOS F.F.C.C. ESPAÑOLES

Señor el honor de devolver
à V.S. el adjunto sobre, ya
que pasado aviso al domicilio
indicado, manifestó el vecino
del mismo, no habita en esta
el interesado, residing en
Lucena. "Villa-Corchieta"
"Serranillos"

Dios guarde à V.S. un
años.

Córdoba 12 mayo 1944

M. Brugueros
13-5-44

Remitido por
casillero al J. C.
de Lucena

C. B. de esta J. C.

F. J. L.

Señor Jefe Instructor - Depuración
personal
Dirección General de la R.F.N.F.F.
Madrid

60-A

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

EXPLOTACION

Madrid, 25 de noviembre de 1.943.

AP 32/3.1549

Citense en la contestación estas
letras y números

SR. DIRECTOR GENERAL.

JOSE MARCHENA PEREZ, Ex-Factor de la residencia de Lucena.

Remitiendo escrito solicitando reingresar.

A los efectos que estime oportunos, le remito adjunto escrito que formula el ex-agente arriba indicado, en el que solicita su reingreso por haber sido puesto en libertad.

EL INGENIERO JEFE DE EXPLOTACION



Lucena expte



Red Nacional
de los
Ferrocarriles Españoles

Dirección General

D.P. N^o 744. A-60.



Remito a Vd. adjunto en sobre cerrado UN pliegos de cargos formulados como resultado en principio de los expedientes de depuración del personal que figura en los boletines adjuntos.

Le ruego que dicho pliego sea entregado a la mano a los indicados agentes procurando recoger su propia firma preferentemente, o en otro caso la de algún familiar, dependiente, etc. para acreditar la entrega y la fecha de la misma, en los boletines citados.- Estos boletines una vez cumplimentados, deberá Vd. devolverlos directamente al Sr. Jefe de Personal y Asistencia Social estación Principe Pío, Madrid.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1944.

EL JUEZ INSTRUCTOR,

Sr. Jefe estación.- CORDOBA.

REVENUE DEPARTMENT

NOV 27 1910

TO THE COMMISSIONER OF THE REVENUE DEPARTMENT
 CANTON, MASSACHUSETTS

FOR THE YEAR 1910

THE FOLLOWING IS A SUMMARY OF THE REVENUE RECEIVED BY THE STATE OF MASSACHUSETTS FOR THE YEAR 1910:

TOTAL REVENUE RECEIVED \$ 1,000,000,000

LESS: PAYMENTS TO THE FEDERAL GOVERNMENT 500,000,000

NET REVENUE RECEIVED \$ 500,000,000

THE ABOVE SUMMARY IS SUBJECT TO THE FINAL DETERMINATION OF THE COMMISSIONER OF THE REVENUE DEPARTMENT.





MINISTERIO DE JUSTICIA
PATRONATO NACIONAL DE SAN PABLO
 PARA PRESOS Y PENADOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
 PATRONATO NACIONAL
 DE PRESOS Y PENADOS
 001883 - 2 FEB 1955
 REGISTRO DE SALIDA

Expediente n.º 31.330/cg
 (Referirse siempre a este número)

RED NACIONAL DE LOS FF. CC. ESPAÑOLES
 3 FEB 1955
 SECRETARIA
 PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL

20154

MOD. 114 - P. N. S. P. 6.000 ETS.

A este Patronato Nacional se ha dirigido JOSE MACHUCA PEREZ, que en 1936 prestaba servicios como factor en la Estación de Lunena (Córdoba), habiendo sido separado del servicio con motivo de la condena que le fué impuesta por delito político, manifestando que teniendo en cuenta el Decreto promulgado por S.E. el Jefe del Estado, sobre la admisión de los separados por cuestiones políticas, con fecha 20 de septiembre de 1952 envió la documentación correspondiente sin que hasta la fecha haya tenido contestación:

Por ello, ruego a Vd. que, si ello es posible, tenga a bien comunicarnos en que situación se encuentra la petición de reingreso de este penado.

Dios guarde a Vd. muchos años
 Madrid, 19 de febrero de 1955



SECRETARIO GENERAL
[Handwritten signature]

Sr. Jefe de Personal y Asistencia Social de la RENFE

RED NACIONAL
DE LOS
FERROCARRILES ESPAÑOLES

Comisión Delegada para el estudio de las so-
luciones de reingreso de los separados por
depuración

P. D. S. Núm. 4899

Madrid, a 12 de Setiembre de 1951

S.R. D. JOSE MACHUCA PEREZ

Carretera estación "Mina Conchita"

LUCENA (Córdoba)

Con referencia a la solicitud que tiene Vd. formulada interesando su reingreso en la Red, le manifiesto que como requisito previo para tramitar dicha petición es preciso que rellene la adjunta Declaración jurada, devolviéndola a la mayor brevedad posible al Departamento de Personal y Asistencia Social en el sobre que le acompaño.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION DELEGADA.